FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1102467 2025 DE 2025

INFORME PERIODICO No. 3 febrero 2026

1. Datos generales

Período del informe	**1-28/02/2026**	Número de contrato/convenio:	**1102467 2025**
Tipo de contrato/convenio:	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	**30/12/2025**
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 2.170.171.927,80	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	**31/07/2026**
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	

Objeto: **BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.**

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**FANNY ORTIZ SUAREZ**		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	**FANNY ORTIZ SUAREZ**	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	ene-26
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**FANNY ORTIZ SUAREZ**	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	Cédula o NIT:	**860007314-1**
Dirección:	**Carrera 8 No,1D-25**	Correo electrónico:	**hogarsagradafam@gmail.com**
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**SOR ANA INES RINCON**		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	**SOR ANA INES RINCON**	Identificación:	**41.495.867**
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2025
Fecha aprobación pólizas:	31/12/2025	Fecha expedición R.P.:	30/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**2.170.171.927,80**	
Aporte ICBF	$	2.170.171.927,80	
Aporte Contratista (si aplica)			

No. de CDP:	384125 - 39126	Fecha CDP:	26/12/2025 - 05/01/2026	Valor de CDP:	$ 9.705.598,80	$	2.160.466.329,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:			
No. de RP:	548125 - 39126	Fecha RP:	30/12/2025 - -05/01/2026	Valor de RP:	$ 9.705.598,80	$	2.160.466.329,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	6/03/2026	Valor Adición:	$ 234.389.904
Descripción del concepto de adición realizada en el período:			Por concepto de incremento del costo cupo mes

No.CDP Adición:	384125 - 39126	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	01/12/2025 - 05/01/2026	Valor CDP Adición:	$		234.389.904
No. de RP Adición:	548125 - 39126	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	01/12/2025 - 05/01/2026	Valor RP Adición:	$		234.389.904

Valor adición aporte contratista:	$	-	
Fecha aprobación póliza de la adición	10/03/2026		

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	
Descripción del concepto de disminución realizada en el período:			

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:			
Fecha aprobación póliza de la disminución			

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 2.404.561.832		
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de Pago: UN ALISTAMIENTO VIGENCIA 2026 Y SIETE PAGOS MES VENCIDO

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ALISTAMIENTO VIGENCIA 2026	9/01/2026	$ 308.638.047,00	**SECOPII**	ALISTAMIENTO VIGENCIA 2026
DICIEMBRE 31 DE 2025	2/02/2026	$ 8.958.042,00	**SECOPII**	SERVICIO 31 DE DICIEMBRE DE 2025
DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026	2/03/2026	$ 353.874.839,00	**SECOPII**	SERVICIO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026 Y AJUSTE ALISTAMIENTO VIGENCIA 2026
DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	10/03/2026	$ 329.662.348,00	SECOPII	SERVICIO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según clausula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 308.638.047,00	23/01/2026	9287226	PAGO ALISTAMIENTO VIGENCIA 2026	SECOPII
2	$ 8.958.042,00	20/02/2026	37100926	PAGO SERVICIO 31 DE DICIEMBRE DE 2025	SECOPII
3	$ 353.874.839,00	9/03/2026	65753426	PAGO SERVICIO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026 Y AJUSTE ALISTAMIENTO VIGENCIA 2026	SECOPII
4	$ 329.662.348,00	24/03/2026	84743626	PAGO SERVICIO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	SECOPII
5	$ 0,00				
6	$ 0,00				
TOTALES	**$ 1.001.133.276,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

" Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.170.171.927,80**
VALOR APORTE ICBF:	$ 2.170.171.927,80
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 234.389.904,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 234.389.904,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.404.561.831,80**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2.404.561.831,80
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.001.133.276,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 1.403.428.555,80
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)

Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101271117	0	31/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS				31/12/2025	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO				31/12/2025	31/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		33-40-101088992	0	31/12/2025	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se verifica que la Fundación Sagrada Familia Se cuenta con certificado de cumplimiento del objeto del contrato se anexa en las evidencias correspondientes.
2.Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al revisar a Fundación Sagrada Familia cuenta con Póliza Contrato actualizada el 31/12/2025 # pólizas (33-44-101088992, 33-40-101088992)
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al examinar Fundación Sagrada Familia comparte con el ICBF la Información y herramientas metodológicas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se verifica que la Fundación Sagrada Familia entrega reporte de altas permanencias, reporte de estudios de caso, matriz de eventos, evidencias de plan de daño antijurídico.
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	La Fundación Sagrada Familia realizan las acciones pertinentes y de acuerdo con aspectos de prevención de situaciones de riesgo de acuerdo con la guia de orientaciones.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al examinar la Fundación Sagrada Familia refiere que durante el mes de Febrero no se recibe visita de supervisión, se realizan reuniones para validar presupuesto del presente contrato
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	El operador refiere Cuando se requiera la presentación de informes o la atención de requerimientos por parte de los entes de control, estos se realizan de manera escrita, dando copia a la supervisión del contrato y a la Defensoría, según corresponda. Durante el mes de enero no se presentó ningún requerimiento por parte de los entes de control.
8.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al examinar la fundacion deja constancia de que, como evidencia del cumplimiento, se cuenta con un certificado de cumplimiento que garantiza el uso de la imagen del ICBF conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Asimismo, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario está autorizado para utilizar el nombre, emblema o sello oficial del ICBF para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
9.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al verificar la fundacion deja constancia en la carpeta de cada contratista que todos los trabajadores firman un acuerdo de confidencialidad al momento de su ingreso, el cual establece la obligación de mantener estricta reserva sobre la información y documentos a los que tengan acceso durante el desarrollo de sus funciones
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Si	Informe Seguimiento financieros	secopII	• El Operdor cargo al secopII el formato de seguimiento financiero con el fin de evidenciar la ejecucion del contrato
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	Si	Consignacion bancaria	No ha realizado reintegros	A la fecha no ha realizado reintegros.
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	Si	Certifiacion Bancaria	SECOPII	La institucion presento certifiacion Bancaria de la cuenta de Ahorros No. 24152467618 del BANCO CAJA SOCIAL S.A. exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte suscrito con el ICBF.

13.Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	Si	Certificación remitida por parte del operador.	SECOPII	La institución presenta certificaciones de cumplimiento de: -Certificación sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley. *Certificación de cumplimiento de pago de proveedores, con fecha de expedicion 02/03/2026, Firmadas por el Representante Legal y Contador. Radicas No.20263450000207622 del 12/03/2026.
14.Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	Si	Certificación remitida por parte del operador.	SECOPII	La institución presenta certificaciones de cumplimiento de: -Certificación sobre el cumplimiento de pago, al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones ,Riesgos Profesionales y Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley. con fecha de expedicion 02/03/2026, Firmadas por el Representante Legal y Contador. Radicas No.20263450000207622 del 12/03/2026.
15.Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al indagar la fundacion gestiona y se liquida y paga la planilla de seguridad social mensualmente con respecto a la nómina liquidada en dicho mes, donde se evidencia el pago de ARL.
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se verifica que la Fundación Sagrada Familia asegura el cumplimiento de los perfiles, número de cargos exigidos y continuidad del talento humano, realizando de manera oportuna los procesos de reemplazo en caso de vacancia, con el fin de no afectar la prestación del servicio.
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al examinar el operador se compromete a realizar la devolución formal al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, de todos los documentos físicos y digitales producidos en desarrollo del mismo, así como de los archivos generados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al verificar el cumplimiento,Se realiza certificación y se mantiene relación de buen trato durante el mes de Febrero.
19.Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	La fundacion entrega de informe técnico, cuenta de cobro y compras locales en la fecha correspondiente.
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al verificar el cumplimiento, se evidencia que la Fundación Sagrada Familia realiza certificación en donde se evidencia el cumplimiento para el mes.
21.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al verificar el cumplimiento, se evidencia que la Fundación Sagrada Familia cumple con lo solicitado para el mes de Febrero se relaciona la correspondiente certificación en las evidencias.

Obligaciones Componente Técnico				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Atender 129 cupos en la modalidad INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, para la población: Niñas, niños y adolescentes de 7 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al verificar la información de ejecución del servicio, se evidencia que se cuentan con 129 cupos contratados, con una atención de 116 cupos durante 7 días, registrándose 24 ingresos y 14 egresos, para un total de 134 usuarios atendidos y 3.487 días de atención
2.Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se verifica que se realiza la apertura del anexo de historia de atención para cada niño, niña y adolescente, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa vigente del ICBF.
3.Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al examinar el cumplimiento, se evidencia que la Fundación Sagrada Familia apoya las gestiones con la red familiar o responsables para la vinculación de los beneficiarios al sistema de salud y educación formal, de acuerdo con sus características y necesidades.
4.Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al examinar el cumplimiento, se evidencia que la Fundación Sagrada Familia desarrolla acciones como talleres y actividades orientadas a fortalecer la participación de la familia o red de apoyo en el proceso de atención de los beneficiarios, conforme a los lineamientos técnicos del ICBF, cuando aplica.
5.Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	El operador realiza articulación permanente con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para promover el cuidado parental y la garantía de derechos.
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se evidencia que el operador realiza acciones para la vinculación de los usuarios en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses y características de desarrollo.
7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se evidencia que el operador garantiza la entrega de elementos de aseo, higiene y dotación personal, así como material lúdico y deportivo, conforme al Manual Operativo de la Modalidad Internado PARD, soportado en planillas de control de entrega a los usuarios.

Obligaciones Componente Administrativo				
Cumplimiento de Obligaciones administrativa del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se evidencia que el operador dispone de los medios tecnológicos y de comunicación requeridos para el registro y envío de la información al ICBF.
2.Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al examinar el cumplimiento, se evidencia que el operador realiza el registro de ingresos y egresos de los beneficiarios conforme a las órdenes de la autoridad competente, en el Sistema de Información Misional del ICBF cuando este se encuentra disponible.
3.Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se evidencia que el operador Hogar Sagrada Familia realiza las gestiones para la adquisición de elementos de dotación requeridos para la modalidad de atención, conforme a los recursos asignados en el contrato, cuando aplica.

4.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al revisar el cumplimiento, se evidencia que el operador Hogar Sagrada Familia solicita la autorización previa y escrita a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato para el traslado de beneficiarios a otra sede, cuando se requiere.
Obligaciones Componente Legal				
Cumplimiento de Obligaciones administrativa del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
5. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al examinar el cumplimiento, se evidencia que la Fundación Sagrada Familia suscribe el acta de inicio del contrato conforme a la aprobación de las pólizas en SECOP II, así como las demás actas generadas durante la ejecución contractual.
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se evidencia que la Fundación Sagrada Familia suscribe las actas generadas durante la ejecución del contrato.
Obligaciones Componente Financiero				
Cumplimiento de Obligaciones financiera del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
7.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificaciones	SECOPII	La institución presenta certificaciones de cumplimiento de: -Certificación sobre el cumplimiento de pago, al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones ,Riesgos Profesionales y Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley. -Certificación sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, *Certificación de cumplimiento de pago de proveedores, con fecha de expedicion 02/03/2026, Firmadas por el Representante Legal y Contador. Radicas No.20263450000207622 del 12/03/2026.
8. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Formato seguimiento financiero y certificacion	SECOPII	• El Operdor presenta Formato seguimiento financiero debidamente firmado por contador de la institucion del mes de febrero de 2026, con el fin de evidenciar la ejecucion del contrato. La institución presenta certificacion con fecha de expedicion 02/03/2026, Firmadas por el Representante Legal y Contador: Certifican que la informacion financiera se encuentra Estructurada de acuerdo con el Plan Unico de Cuentas-PUC y segun las directrices definidas por el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifican la implementacion de las NIF actualizadas.. Radicas No.20263450000207622 del 12/03/2026.
9.Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Consignacion bancaria	No ha realizado reintegros	A la fecha no ha realizado reintegros.
10.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Certifiacion Bancaria	SECOPII	La institucion presento certifiacion Bancaria de la cuenta de Ahorros No. 24152467618 del BANCO CAJA SOCIAL S.A. exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte suscrito con el ICBF.
11.Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	**SI**	Solicitud por escrito para la autorizacion de traslados presupuestales.	No presento solicitud de traslados presupuestales.	La institucion no presento solicitud de traslado presupuestales, se les brinda las orientaciones para realizar el trámite ante la supervisión del contrato.
Obligaciones Componente Técnico				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se evidencia que el operador desarrolla e implementa estrategias y metodologías alineadas con los lineamientos técnicos del ICBF y la PIYC.
2. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	El operador refiere y adjunta evidencia de los tamizajes realizados en el mes, las actividades de promocion de actividad física, cuenta con las actas de asistencia a las capacitaciones realizadas de acuerdo al cronograma.
3.Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	El operador adjunta el kardex diligenciado a la fecha, todos los formatos del plan de saneamiento basico y buenas practicas de manufactura al mes de vigencia.
4.Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	El operador da cumplimiento a la guia de prevención y manejo de situaciones de riesgo para la atención de niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de derechos.
5.Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al examinar el cumplimiento, se evidencia que el operador suministra los medicamentos conforme a la fórmula médica emitida por la EAPB, cuando aplica.
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al indagar el cumplimiento, se evidencia que el operador implementa controles para el manejo seguro de medicamentos y la restricción de acceso a elementos de riesgo, conforme a la fórmula médica y a la política de prevención del daño antijurídico.
7.Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se evidencia que el operador entrega y repone a los beneficiarios los elementos de dotación, aseo, higiene y material lúdico-deportivo conforme a las guías operativas del servicio.
8.Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al examina el operador presenta el soporte del plan de acción vigente y las estrategias desarrolladas en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico ante la Dirección Regional.
9.Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al indagar que el operador realiza el reporte mensual de los eventos presentados en la institución conforme a la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
Obligaciones Componente Administrativo				
Cumplimiento de Obligaciones administrativa del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

10. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se evidencia que el operador garantiza talento humano idóneo y su debida documentación, conforme a los lineamientos del ICBF.
11.Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	El operador mantiene condiciones adecuadas de infraestructura, dotación y espacios durante la ejecución del contrato.
12.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al indagar el operador solicita autorización previa y escrita para cualquier actividad comunicativa o investigativa que involucre información de los procesos de los NNA atendidos, conforme a los lineamientos del ICBF.
13.Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al verificar el cumplimiento, se evidencia que el operador entrega oportunamente la información requerida por el ICBF sobre los procesos de los usuarios, especialmente para la atención de requerimientos judiciales y situaciones que comprometan su vida e integridad.
14.Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al examinar el cumplimiento, se evidencia que el operador realiza el registro en el Sistema de Información Misional del ICBF de los instrumentos establecidos en los documentos técnicos del proceso de atención.
15.Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se evidencia que el operador dispone de un banco de hojas de vida y un proceso de selección que permite cubrir oportunamente las vacantes del personal.
16.Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se verifica que el operador cuenta con un plan de acción y cronograma que contempla actividades orientadas al cuidado del cuidador, en cumplimiento de la Política Nacional de Cuidado.
17.Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y óvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice,	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se evidencia que el operador cumple con la gestión integral de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, asegurando su recepción, almacenamiento, control, distribución y registro conforme a los lineamientos del ICBF, garantizando su uso exclusivo para el servicio y el adecuado manejo de inventarios, informes y saldos.

Obligaciones Componente Legal				
Cumplimiento de Obligaciones administrativa del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
19.Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se examina que el operador mantiene vigente la licencia de funcionamiento correspondiente a la modalidad contratada durante la ejecución del contrato.
20. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al verificar el cumplimiento, se evidencia que el operador presenta de forma mensual las certificaciones donde acredita estar al día con sus obligaciones laborales, incluyendo aportes a seguridad social, pagos salariales u honorarios, dotación del personal y demás reconocimientos asociados, conforme a lo establecido contractualmente.

21.Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	SI	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se indaga y se evidencia que el operador suministra oportunamente la información requerida por el ICBF sobre los procesos de los usuarios, para la atención de solicitudes ciudadanas, entes de control y demás requerimientos asociados al servicio y a la ejecución de recursos públicos.
22.Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	El operador Hogar Sagrada Familia realiza verificaciones periódicas sobre su personal para confirmar la ausencia de inhabilidades relacionadas con delitos sexuales contra menores, manteniendo los soportes correspondientes debidamente organizados y actualizados.
Obligaciones Componente Financiero				
Cumplimiento de Obligaciones financiera del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
23.Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	**SI**	El operador, carga al ON DRIVE el presupuesto de Ingresos y gastos con soportes para su aprobacion.	ONE DRIVE -Sharepoint.Supervisor	El presupuesto de ingresos y gastos con Anexos, presentados por el Operador CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA del contrato de aportes No. 11024672025; esta en proceso de aprobacion, se esta de realizando los ajustes solicitados por la supervisión y por el equipo de Apoyo a la supervisión, y en verificacion por la parte contable de la institución,.
24.Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	**SI**	Oficio remisorio expedido por el operador para la radicacion de la cuenta de cobro con soportes, en el cual señala los documentos que presenta.	SECOPII	El operador envio al correo electronico los documentos solicitados para la legalización del servicio del mes de febrero de 2026 y posteriormente mediante radicado No.20263450000207622 del 12/03/2026 presento los documentos: -Cuenta de cobro No.5 firmada por Representante Legal. --Planilla en excel de los usuarios atendidos(Caracterizacion, firmado por Representante Legal). -Certificación sobre el cumplimiento de pago, al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones ,Riesgos Profesionales y Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley. -Certificación de cumplimiento de pago a Porveedores. -certificado cumplimiento de pago talento humano. Con fecha de expedicion 02/03/2026 Y Firmadas por el Representante Legal y Contador. -Rut actualizado. -Certificado de cobertura.
25.Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**SI**	Informe Final Financiero	El contrato este en ejcucucion	El contrato de aportes No. 11024672025, finaliza el 31 de julio de 2026.
26.Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIF y de la información actualizada.	**SI**	Estados Financieros al 31 de diciembre 2024-2023 debidamente firmados por Representante Legal, Revisor Fiscal y contador de la Institucion. Y certificaiones	SECOPII	La institución presenta certificacion con fecha de expedicion 02/03/2026, Firmadas por el Representante Legal y Contador: Certifican que la informacion financiera se encuentra Estructurada de acuerdo con el Plan Unico de Cuentas-PUC y segun las directrices definidas por el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifican la implementacion de las NIF actualizadas.. Radicas No.20263450000207622 del 12/03/2026.
27.Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guia Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	**SI**	Informe expedido por el Operador	SECOPII	El operador presenta el informe de compras locales de acuerdo al cronograma del Referente de compras locales de la Regional Bogotá, para su paprobacion y posterior radicacion. Para el mes de febrero de 2026, el Operador presento informe con un porcentaje de cumplimiento de 30,69% Con adicado No. 20263450000271942 del 31/03/2026 El operador presento informe con 8 personas del talento humano 7 con la condision de Madres Cabeza de Familia y uno Adulto Mayor, dando cumplimiento a esta clausula, firmada por el Representante Legal.
28.Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	Certificación remitida por parte del operador.	SECOPII	El Operador presenta certificacion donde manifiesta que: "manifestamos bajo gravedad de juramento que el Operador del Servicio, efectivamente se encontró a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus Proveedores de Bienes y Servicios, con corte a 28 de febrero de 2026, con los que maneja una periodicidad de pago inmediata." Firmada Representante Legal y contador con fecha del 02/03/2026. Con radicado No. 20263450000207622 del 12/03/2026.
29. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	**SI**	Informe expedido por el Operador	SECOPII	El operador presenta el informe de compras locales de acuerdo al cronograma del Referente de compras locales de la Regional Bogotá, para su paprobacion y posterior radicacion. Las cuales se pagan oportunamente al proveedor de la Institucion, de acuerdo al auxiliar contable de la cuenta de proveeores y certificacion de cumplimiento de pago a proveedores expedida por el Operador, firmada por Representante Legal y Revisoria Fiscal de la Entidad.
30.Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	Certificación remitida por parte del operador.	SECOPII	La institución presenta certificacion con fecha de expedicion 02/03/2026 y firmada por el Representante Legal y contador de la institucion, en la cual certifican: "Que se cuenta con los libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada, que tiene que ver con el contrato, en el lugar de la ejecución del contrato No. 11024672025 con el ICBF " Radicado con el No. 20263450000207622 del 12/03/2026.
31.Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**SI**	Solicitud por escrito para la autorizacion de traslados presupuestales.	No presento solicitud de traslados presupuestales.	La institucion no presento solicitud de traslado presupuestales, se les brinda las orientaciones para realizar el trámite ante la supervisión del contrato.
32.Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	Formato seguimiento financiero	SECOPII	El operador presentó formato de seguimento financiero del periodo, en el cual relaciona gastos de la modalidad, con el fin de demostrar la ejecución del recurso. El operador cumple en que no se esta realizando compras diferentes a lo establecido en el contrato, y que los recursos se ejecutadn de acuerdo a los clasificadores del costo de la modalidad.

33.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	Certificación remitida por parte del operador.	SECOPII	La institución presenta certificaciones de cumplimiento de: -Certificación sobre el cumplimiento de pago, al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones ,Riesgos Profesionales y Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley. -Certificación sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, *Certificación de cumplimiento de pago de proveedores, con fecha de expedicion 02/03/2026, Firmadas por el Representante Legal y Contador. Radicas No.20263450000207622 del 12/03/2026.
34.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	Formato seguimiento financiero	SECOPII	La institución presenta certificacion con fecha de expedicion 02/03/2026 y firmada por el Representante Legal y contador de la institucion, en la cual certifican: "Que la contabilidad se lleva por el sistema de centros de costos, en la cual se identifica que la fuente de recursos son los aportes recibidos del ICBF mediante contrato de aportes No. 11024672025 de 2025, el cual se ejecuta de acuerdo a las normas y procedimientos legalmente establecidos y requeridos por el ICBF." Radicado con el No. No.20263450000207622 del 12/03/2026.
35.Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	**SI**	Consignacion Bancaria	No ha realizado reintegros	El Operador No ha realizado reintegros
36.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	certificacion Bancaria	SECOPII	La institucion presento certificacion Bancaria de la cuenta de Ahorros No.24133275630 del BANCO CAJA SOCIAL S.A.. exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte suscrito con el ICBF. La supervisora le notifico al operador mediante oficio el manejo de cuenta maestra para el manejo de los recursos del contrato de aportes No. 11024672025. El Operador presento certificacion bancaria de la cuenta maestra de Ahorros No. 24152467618 del BANCO CAJA SOCIAL S.A., exclusiva para el manejo de los recursos del contrato. El Operador presenta conciliacion bancaria de la cuenta de Ahorros No.24133275630 del BANCO CAJA SOCIAL S.A del mes de febrero de 2026, con auxiliar contable y extracto bancario.
37.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	**SI**	certificacion Bancaria	**SECOPII**	La institucion presento certificacion Bancaria de la cuenta de Ahorros No.24133275630 del BANCO CAJA SOCIAL S.A.. exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte suscrito con el ICBF. La supervisora le notifico al operador mediante oficio el manejo de cuenta maestra para el manejo de los recursos del contrato de aportes No. 11024672025. El Operador presento certificacion bancaria de la cuenta maestra de Ahorros No. 24152467618 del BANCO CAJA SOCIAL S.A., exclusiva para el manejo de los recursos del contrato. El Operador presenta conciliacion bancaria de la cuenta de Ahorros No.24133275630 del BANCO CAJA SOCIAL S.A del mes de febrero de 2026, con auxiliar contable y extracto bancario.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

OBLIGACIONES DEL EJE CALIDAD

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos especificos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se verifica que el personal vinculado para la prestación del servicio cumple con el perfil requerido, acreditando el nivel de educación formal
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al examinar el cumplimiento, se evidencia que se ha socializado con el equipo de trabajo la información institucional básica del ICBF (misión, visión, normatividad vigente, objetivos estratégicos y políticas del Sistema Integrado de Gestión
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	El operador presenta los resultados obtenidos de la evaluación de percepción de los usuarios respecto a la calidad y prestación del servicio misional.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se examina que el operador identifica e implementa acciones de mejora orientadas a fortalecer y optimizar la prestación del servicio.
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se verifica que el operador Hogar Sagrada Familia dispone de información y procedimientos debidamente documentados para la recepción, trámite y respuesta oportuna de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al verificar, se constata que los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificación inicial de calibración y con sus respectivas verificaciones intermedias vigentes, garantizando su adecuado funcionamiento y confiabilidad.
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al verificar, se constata que los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificación inicial de calibración y con sus respectivas verificaciones intermedias vigentes, garantizando su adecuado funcionamiento y confiabilidad.

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Certificar que, durante la ejecución del contrato, se ha dado cumplimiento, monitoreo y evaluación a los aspectos relacionados con la seguridad de la información, conforme a la normativa interna vigente del ICBF.
2.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al verificar, se constata la suscripción del documento de compromiso de confidencialidad por parte del representante legal, el cual es entregado al supervisor una vez firmado el contrato o convenio.

3.Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al indagar, se evidencia la firma del documento de autorización para el tratamiento de datos personales por parte del representante legal, el cual es remitido al supervisor una vez formalizado el contrato.
4.Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al verificar, se constata que el operador informa de manera inmediata al supervisor cuando se presentan incidentes o riesgos en materia de seguridad de la información que puedan afectar la disponibilidad, integridad o confidencialidad de los datos del ICBF durante la ejecución del contrato
5.Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al examinar, se evidencia que el operador acredita el cumplimiento de los lineamientos relacionados con la cadena de suministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), conforme a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información vigente del ICBF.
6.Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se valida que el operador cuenta con un plan de contingencia y recuperación del servicio, orientado a mitigar riesgos y garantizar la continuidad en la ejecución del contrato.
7.Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al revisar, se constata que el operador Hogar Sagrada Familia identifica, documenta y analiza los riesgos asociados a la seguridad de la información dentro del alcance contractual, conforme a buenas prácticas como la ISO/IEC 27001:2022 y en coherencia con la Política de Seguridad de la Información establecida.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se verifica que la entidad cuenta con un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumple con el perfil exigido por la normatividad vigente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables.
2.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se verifica que la entidad dispone de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y definición de controles debidamente documentados, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución contractual.
3.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se constata que el personal vinculado a la ejecución del contrato recibe inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a las disposiciones vigentes.
4.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se verifica que a los colaboradores vinculados a la ejecución del contrato se les suministran los elementos de protección personal y la dotación requerida para el desarrollo seguro de sus funciones.
5.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se verifica que los colaboradores vinculados a la ejecución del contrato cuentan con concepto médico ocupacional favorable vigente
6.Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se examina el diseño, implementación y actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.
7.Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	El operador refiere que informa oportunamente al ICBF sobre los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal a su cargo, debidamente reportados ante la ARL y la EPS, durante la ejecución del contrato o convenio.
8.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	El operador formula e implementa el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, en el marco de la ejecución del contrato.
9.Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	El operador realiza labores en espacios confinados conforme a la normativa vigente aplicable durante la ejecución del contrato.
10.Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Esta obligacion no aplica para este periodo
OBLIGACIONES DEL EJE AMBIENTAL				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	La fundacion hogar sagrada familia implementar acciones orientadas a optimizar el consumo de recursos como agua, energía y papel, así como a gestionar adecuadamente los residuos generados durante la ejecución contractual, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política Ambiental de la entidad.
2.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	El operador emplea insumos, envases y materiales que sean ambientalmente responsables y contribuyan a la protección del entorno.
3.Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al indagar, se constata la presentación de los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridos para la prestación del servicio, así como las evidencias que demuestran el cumplimiento de las condiciones establecidas en dichos actos administrativos.
4.Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	El operador presenta las certificaciones vigentes de revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos asignados al servicio del ICBF, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

5.Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	El operador implementa las acciones necesarias para garantizar el almacenamiento y la manipulación segura de los productos químicos utilizados en la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Al examinar, se verifica que se efectúe el mantenimiento y limpieza de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, asegurando la correcta disposición de los residuos generados.
7.Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se valida que el operador efectúe el mantenimiento y la limpieza de los tanques de almacenamiento de agua potable, garantizando las condiciones adecuadas para su suministro.
8.Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se visualiza que el operador formule y ejecute el plan de saneamiento, incluyendo como mínimo los programas de limpieza y desinfección, gestión de residuos, control de plagas y suministro de agua potable, conforme a la normatividad vigente.
9.Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato	Si	**Informe Tecnico Febrero 2026**	OneDrive Supervisor	Se registran soportes de que la Fundación formula e implementa el Plan de Gestión Ambiental, conforme a los aspectos, impactos y requisitos ambientales relacionados con la ejecución del contrato.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: El 19 de marzo de 2026, se realizo cambio de cuenta bancaria por pasar a ser abligado a cuenta de ahorros maestra.				

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 26/03/2026

Firma
FANNY ORTIZ SUAREZ
SUPERVISORA

Firma
YOLANDA SANCHEZ CARO
FINANCIERO APOYO A SUPERVISION

Firma
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBAR
APOYO A LA SUPERVISION

Firma
MARIA PAULA RICO
NUTRICIONISTA

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012